

Regional Tolima
Grupo Jurídico – Cobro Administrativo Coactivo

Resolución N° 041

Ibagué, 16 de Abril de Dos Mil Trece (2013)

Referencia: Proceso de cobro por Jurisdicción Coactiva N° 050
Demandado: GABIEL MESA VEGA
C.C / NIT: 1.110.490.668

El funcionario ejecutor de la Regional Tolima del ICBF, en uso de las facultades conferidas por el artículo 5° de la Ley 1066 de 2006, artículo 297 de la ley 1437 de 2011 C.C.A, artículo 837 del Estatuto Tributario y Resolución 2934 del 2009 de la Dirección General del ICBF, y

CONSIDERANDO

Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 5° de la Ley 1066 de 2006 las entidades públicas del orden nacional, que tienen a su cargo el recaudo de rentas o caudales públicos del nivel nacional, tienen jurisdicción coactiva para hacer efectivas las obligaciones a su favor. Así mismo, el artículo 297 de la ley 1437 de 2011 C.C.A y 828 del Estatuto Tributario establecen los títulos que prestan mérito ejecutivo a favor de la administración.

Que mediante Auto N° 091 del 11 de Marzo de 2013, este despacho avocó conocimiento de la documentación remitida por el Grupo de Jurídica del ICBF, con el fin de hacer efectiva la obligación contenida en la Sentencia de Impugnación e Investigación de Paternidad proferida por el Juzgado Primero de Familia de Ibagué - Tolima, de fecha 28 de Enero de 2013, por medio de la cual se declaró deudor del ICBF al señor **GABRIEL MESA VEGA**, identificado con **C.C. N° 1.110.490.668**, por la obligación contenida en La Sentencia del 28 de Enero del 2013, por valor **CUATROCIENTOS VEINTE MIL PESOS M/CTE (\$420.00.00)**, por concepto de gastos sufragados por el ICBF en el examen de ADN.

La Sentencia de Impugnación e Investigación de Paternidad proferida por el Juzgado Primero de Familia de Ibagué - Tolima, de fecha 28 de Enero de 2013, fue Notificada a través de Notificación por Edicto del 01 de Febrero del 2013, cobrando ejecutoria en los términos del artículo 323 del C.P.C, en fecha 05 de Febrero de 2013, por lo tanto la referida presta mérito ejecutivo por cuanto en ella consta una obligación clara, expresa y exigible, en contra del señor **GABRIEL MESA VEGA**, identificado con **C.C. N°**



1.110.490.668, de conformidad con lo establecido en el artículo 297 ley 1437 de 2011 C.C.A y 828 del Estatuto Tributario.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

PRIMERO: LIBRAR MANDAMIENTO DE PAGO a favor del ICBF y en contra del señor **GABRIEL MESA VEGA**, identificado con **C.C. N° 1.110.490.668**, por la obligación contenida en La Sentencia de Impugnación e Investigación de Paternidad proferida por el Juzgado Primero de Familia de Ibagué - Tolima, de fecha 28 de Enero de 2013 por valor de **CUATROCIENTOS VEINTE MIL PESOS M/CTE (\$420.000.00)** ejecutoriada a partir del 05 de Febrero de 2013.

SEGUNDO: ADVERTIR al deudor que el pago deberá efectuarlo dentro de los quince (15) días siguientes a la notificación del mandamiento de pago, para lo cual deberá consignar en la cuenta corriente del **INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR N°.06601-004107-8 del Banco Agrario** señalando el número del proceso.

TERCERO: NOTIFICAR al demandado en la forma establecida en el artículo 826 del Estatuto Tributario.

CUARTO: ADVERTIR al demandado que contra la presente Resolución no proceden recursos, según lo dispuesto en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario, pero podrá formular excepciones dentro de los quince (15) días siguientes a su notificación, de acuerdo con el artículo 830 del mismo Estatuto.

QUINTO: ADVERTIR de igual forma al demandado que de conformidad con lo establecido en el artículo 565 del Código de Procedimiento Civil, es su deber denunciar bienes que garanticen el pago de la obligación contenida en el presente Auto.

Dado en la ciudad de Ibagué, a los (04) días del mes de Diciembre de 2012

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



ISABEL CRISTINA FLOREZ GALEANO
Funcionaria Ejecutora

Proyecto: Paola Marín.



73/20000/ 16 ABR 2013

Ibagué,

005571

Señor (a):

GABRIEL MESA VEGA

Manzana 33 Casa 15 Barrio Protecho
Ibagué

Correo Certificado

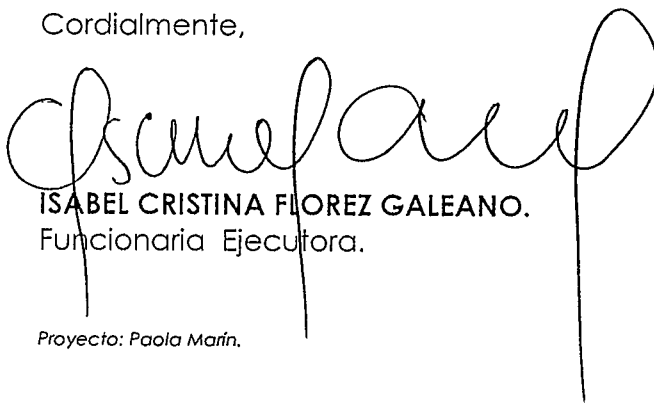
REF: Proceso Ejecutivo por el Despacho de Cobro Administrativo Coactivo del ICBF Regional Tolima contra; **GABRIEL MESA VEGA, C.C. N° 1.110.490.668.**

Asunto: Notificación Resolución de Mandamiento de Pago N° 041 del 16/04/13.

Atentamente, me permito solicitarle se haga presente en el DESPACHO DE COBRO ADMINISTRATIVO COACTIVO DEL ICBF REGIONAL TOLIMA, ubicado en la carrera 5 N°43-23 de la ciudad de Ibagué, dentro de los cinco (5) días siguientes al recibo de esta, a fin de que se notifique de la resolución de mandamiento de pago N° 041 del 16 de Abril de 2013, dentro del proceso de la referencia. Se advierte que el proceso coactivo continuará su trámite hasta su culminación.

Igualmente, le hago saber que en el evento en que usted haga caso omiso a la presente información el proceso que se adelanta en contra suya seguirá su curso hasta su culminación y cabe de advertir que el no pago de su obligación, acarrea sanción penal perseguible de oficio, por lo que puede ser denunciado ante la **FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN** y reportado a la **CONTADURIA GENERAL DE LA NACIÓN**, fuera de las sanciones administrativas a las que se hará acreedor, como la denuncia ante la **PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION**, para que adelante la investigación disciplinaria pertinente.

Cordialmente,



ISABEL CRISTINA FLOREZ GALEANO.
Funcionaria Ejecutora.

Proyecto: Paola Marín.



5571



Entregando lo mejor de
los colombianos
Trazabilidad Web

472

Nº Guía/Orden
Certificación de entrega

Buscar

100%

Servicios Postales Nacionales S.A.

Guía N.º 5571-99126CO

Que el envío descrito en la guía cumplida abajo relacionada, fue entregado efectivamente en la dirección señalada.

CP-OP-AD-002 (Version 3). CORREO CERTIFICADO NACIONAL		Fecha Preadmisión: 17 04 2013 14 16 29																		
SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062917-9 DG 25 G 95 A 55		Centro Operativo: UAC Sur		RN008599347CO																
REMITENTE		Nombre/ Razón Social: INST TUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - CORREO Y		MOTIVOS DE NO ENTREGA																
Dirección: Carrera 5 No 43 - 23		Referencia: RADICADO 5571		<table border="1"> <tr> <td>NE</td><td>DR</td><td>C1</td><td>N1</td><td>NS</td> </tr> <tr> <td>RE</td><td>FA</td><td>C2</td><td>N2</td><td></td> </tr> <tr> <td>AP</td><td>DE</td><td>NR</td><td>FM</td><td></td> </tr> </table>		NE	DR	C1	N1	NS	RE	FA	C2	N2		AP	DE	NR	FM	
NE	DR	C1	N1	NS																
RE	FA	C2	N2																	
AP	DE	NR	FM																	
Ciudad: IBAGUE		NIT/C. CIT. I: 899999239		FECHA:																
Departamento: TOLIMA		Teléfono: 2643831		HORA:																
Código postal: 730006		Código postal: 730006		Segundo intento de entrega																
CÓDIGO OPERATIVO: 4444490		O.S.: 88596		FECHA:																
DESTINATARIO		CÓDIGO OPERATIVO: 4444		HORA:																
Nombre/ Razón Social: GABRIEL MESA VEGA		Dirección: MAZ 33 CASA 15 BARRIO PROTECHO		OBSERVACIONES DE DISTRIBUCIÓN:																
Ciudad: IBAGUE		Teléfono:		DATOS DE ENTREGA: <input type="checkbox"/> R																
Departamento: TOLIMA		Código postal:		X Olga Lucia Montenegro																
OBSERVACIONES DE ADMISIÓN / DESCRIPCIÓN DEL CONTENIDO:		FIRMA IMPOSITOR		<table border="1"> <tr> <td>65.750</td><td>350</td> </tr> </table>		65.750	350													
65.750	350																			
Valor \$4 704		Peso (grs) 20.00		FECHA: 18 4 13																
Peso Volumétrico (grs) 0.00		Valor Declarado 50		HORA: 07:55																
				1110 534740																

La información aquí contenida es auténtica e inmodificable.

- Código postal: 110911
- Diag. 25G # 95A - 55, Bogotá D.C.
- Línea Bogotá: (57-1) 419 9299
- Línea nacional: 01 8000 111 210

Entregando lo mejor de los colombianos



Certificación de entrega

REPUBLICA DE COLOMBIA

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.

Ciudad y fecha de expedición certificación: Ibagué, 25 de Abril del 2013



Exclusivo para certificación de salarios de Gerenciales y otros Pensionados tipo A Modalidad 1.

Hoja 6 de 16

Diligenciar este formulario de acuerdo a la guía cumplida abajo relacionada para ser entregado

La certificación de la ENTREGA que certifica el pago de salarios de Gerenciales y otros Pensionados tipo A Modalidad 1.

1. Número o Razón Social: INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR

3. Dirección: CP-OP-AD-002 (Versión 3) - Calle 5 N.º 43 - 23 - Ibagué - Tolima

6. Teléfono: (8) 2543831 Ext 868118

9. Nombre o Razón Social: INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR

10. NIT: 89999239-2

11. Dirección: Carrera 5 N.º 43 - 23 - Ibagué - Tolima

12. Departamento: Tolima

13. Departamento: Tolima

14. Sector: Entidad privada que responde por sus pensiones

15. Teléfono: (8) 2543831 Ext 868118

16. Fax: (8) 2543831 Ext 868118

17. E-Mail: Ruby.Olivera@icbf.gov.co

18. Apellidos y Nombres completos del trabajador: GABRIEL MESA VEGA

19. Apellidos y Nombres completos del trabajador: GABRIEL MESA VEGA

20. Fecha de Nacimiento: 28/07/1958

21. Datos de identificación: Direccion: MAZ 33 CASA 15 BARRIO PROTECHO

22. Tipo de documento: Cédula de ciudadanía

23. Valor declarado: Valor Declarado: 05

24. Valor: Valor: 05

25. Observaciones: OBSERVACIONES DE SALARIOS MES PARA LIDIAR BONS PERSONALES TIPO A MODALIDAD 1

26. Observaciones: OBSERVACIONES DE SALARIOS MES PARA LIDIAR BONS PERSONALES TIPO A MODALIDAD 1

27. Observaciones: OBSERVACIONES DE SALARIOS MES PARA LIDIAR BONS PERSONALES TIPO A MODALIDAD 1

28. Observaciones: OBSERVACIONES DE SALARIOS MES PARA LIDIAR BONS PERSONALES TIPO A MODALIDAD 1

29. Observaciones: OBSERVACIONES DE SALARIOS MES PARA LIDIAR BONS PERSONALES TIPO A MODALIDAD 1

30. Observaciones: OBSERVACIONES DE SALARIOS MES PARA LIDIAR BONS PERSONALES TIPO A MODALIDAD 1

31. Observaciones: OBSERVACIONES DE SALARIOS MES PARA LIDIAR BONS PERSONALES TIPO A MODALIDAD 1

32. Observaciones: OBSERVACIONES DE SALARIOS MES PARA LIDIAR BONS PERSONALES TIPO A MODALIDAD 1

33. Observaciones: OBSERVACIONES DE SALARIOS MES PARA LIDIAR BONS PERSONALES TIPO A MODALIDAD 1

34. Observaciones: OBSERVACIONES DE SALARIOS MES PARA LIDIAR BONS PERSONALES TIPO A MODALIDAD 1

35. Observaciones: OBSERVACIONES DE SALARIOS MES PARA LIDIAR BONS PERSONALES TIPO A MODALIDAD 1

36. Observaciones: OBSERVACIONES DE SALARIOS MES PARA LIDIAR BONS PERSONALES TIPO A MODALIDAD 1

37. Observaciones: OBSERVACIONES DE SALARIOS MES PARA LIDIAR BONS PERSONALES TIPO A MODALIDAD 1

38. Observaciones: OBSERVACIONES DE SALARIOS MES PARA LIDIAR BONS PERSONALES TIPO A MODALIDAD 1

39. Observaciones: OBSERVACIONES DE SALARIOS MES PARA LIDIAR BONS PERSONALES TIPO A MODALIDAD 1

40. Observaciones: OBSERVACIONES DE SALARIOS MES PARA LIDIAR BONS PERSONALES TIPO A MODALIDAD 1

41. Observaciones: OBSERVACIONES DE SALARIOS MES PARA LIDIAR BONS PERSONALES TIPO A MODALIDAD 1

42. Observaciones: OBSERVACIONES DE SALARIOS MES PARA LIDIAR BONS PERSONALES TIPO A MODALIDAD 1

43. Observaciones: OBSERVACIONES DE SALARIOS MES PARA LIDIAR BONS PERSONALES TIPO A MODALIDAD 1

44. Observaciones: OBSERVACIONES DE SALARIOS MES PARA LIDIAR BONS PERSONALES TIPO A MODALIDAD 1

45. Observaciones: OBSERVACIONES DE SALARIOS MES PARA LIDIAR BONS PERSONALES TIPO A MODALIDAD 1

46. Observaciones: OBSERVACIONES DE SALARIOS MES PARA LIDIAR BONS PERSONALES TIPO A MODALIDAD 1

47. Observaciones: OBSERVACIONES DE SALARIOS MES PARA LIDIAR BONS PERSONALES TIPO A MODALIDAD 1

48. Observaciones: OBSERVACIONES DE SALARIOS MES PARA LIDIAR BONS PERSONALES TIPO A MODALIDAD 1

49. Observaciones: OBSERVACIONES DE SALARIOS MES PARA LIDIAR BONS PERSONALES TIPO A MODALIDAD 1

50. Observaciones: OBSERVACIONES DE SALARIOS MES PARA LIDIAR BONS PERSONALES TIPO A MODALIDAD 1

51. Observaciones: OBSERVACIONES DE SALARIOS MES PARA LIDIAR BONS PERSONALES TIPO A MODALIDAD 1

52. Observaciones: OBSERVACIONES DE SALARIOS MES PARA LIDIAR BONS PERSONALES TIPO A MODALIDAD 1

53. Observaciones: OBSERVACIONES DE SALARIOS MES PARA LIDIAR BONS PERSONALES TIPO A MODALIDAD 1

54. Observaciones: OBSERVACIONES DE SALARIOS MES PARA LIDIAR BONS PERSONALES TIPO A MODALIDAD 1

55. Observaciones: OBSERVACIONES DE SALARIOS MES PARA LIDIAR BONS PERSONALES TIPO A MODALIDAD 1

56. Observaciones: OBSERVACIONES DE SALARIOS MES PARA LIDIAR BONS PERSONALES TIPO A MODALIDAD 1

57. Observaciones: OBSERVACIONES DE SALARIOS MES PARA LIDIAR BONS PERSONALES TIPO A MODALIDAD 1

58. Observaciones: OBSERVACIONES DE SALARIOS MES PARA LIDIAR BONS PERSONALES TIPO A MODALIDAD 1

59. Observaciones: OBSERVACIONES DE SALARIOS MES PARA LIDIAR BONS PERSONALES TIPO A MODALIDAD 1

60. Observaciones: OBSERVACIONES DE SALARIOS MES PARA LIDIAR BONS PERSONALES TIPO A MODALIDAD 1

61. Observaciones: OBSERVACIONES DE SALARIOS MES PARA LIDIAR BONS PERSONALES TIPO A MODALIDAD 1

62. Observaciones: OBSERVACIONES DE SALARIOS MES PARA LIDIAR BONS PERSONALES TIPO A MODALIDAD 1

63. Observaciones: OBSERVACIONES DE SALARIOS MES PARA LIDIAR BONS PERSONALES TIPO A MODALIDAD 1

64. Observaciones: OBSERVACIONES DE SALARIOS MES PARA LIDIAR BONS PERSONALES TIPO A MODALIDAD 1

65. Observaciones: OBSERVACIONES DE SALARIOS MES PARA LIDIAR BONS PERSONALES TIPO A MODALIDAD 1

66. Observaciones: OBSERVACIONES DE SALARIOS MES PARA LIDIAR BONS PERSONALES TIPO A MODALIDAD 1

67. Observaciones: OBSERVACIONES DE SALARIOS MES PARA LIDIAR BONS PERSONALES TIPO A MODALIDAD 1

68. Observaciones: OBSERVACIONES DE SALARIOS MES PARA LIDIAR BONS PERSONALES TIPO A MODALIDAD 1

69. Observaciones: OBSERVACIONES DE SALARIOS MES PARA LIDIAR BONS PERSONALES TIPO A MODALIDAD 1

70. Observaciones: OBSERVACIONES DE SALARIOS MES PARA LIDIAR BONS PERSONALES TIPO A MODALIDAD 1

71. Observaciones: OBSERVACIONES DE SALARIOS MES PARA LIDIAR BONS PERSONALES TIPO A MODALIDAD 1

72. Observaciones: OBSERVACIONES DE SALARIOS MES PARA LIDIAR BONS PERSONALES TIPO A MODALIDAD 1

73. Observaciones: OBSERVACIONES DE SALARIOS MES PARA LIDIAR BONS PERSONALES TIPO A MODALIDAD 1

74. Observaciones: OBSERVACIONES DE SALARIOS MES PARA LIDIAR BONS PERSONALES TIPO A MODALIDAD 1

75. Observaciones: OBSERVACIONES DE SALARIOS MES PARA LIDIAR BONS PERSONALES TIPO A MODALIDAD 1

76. Observaciones: OBSERVACIONES DE SALARIOS MES PARA LIDIAR BONS PERSONALES TIPO A MODALIDAD 1

77. Observaciones: OBSERVACIONES DE SALARIOS MES PARA LIDIAR BONS PERSONALES TIPO A MODALIDAD 1

78. Observaciones: OBSERVACIONES DE SALARIOS MES PARA LIDIAR BONS PERSONALES TIPO A MODALIDAD 1

79. Observaciones: OBSERVACIONES DE SALARIOS MES PARA LIDIAR BONS PERSONALES TIPO A MODALIDAD 1

80. Observaciones: OBSERVACIONES DE SALARIOS MES PARA LIDIAR BONS PERSONALES TIPO A MODALIDAD 1

73/20000/

Ibagué,

006650

06 MAY 2013

Señor (a):
GABRIEL MESA VEGA
Manzana 33 Casa 15 Barrio Protecho
Ibagué

Correo Certificado

REF: Proceso Ejecutivo por el Despacho de Cobro Administrativo Coactivo del ICBF Regional Tolima contra; **GABRIEL MESA VEGA, C.C. N° 1.110.490.668.**

Atentamente, me permito hacer llegar copia de la Resolución del Mandamiento de Pago N° 041 del 16 de Abril de 2013, a efectos de dar cumplimiento con el mandato legal de la notificación de dicha resolución, lo anterior debido a que no se pudo realizar la notificación personal y debe procederse de acuerdo a lo establecido en el artículo 566 del E. T. esto es la notificación por correo.

Se advierte, que el proceso Coactivo continuará su trámite hasta su culminación, por lo que es necesario que se haga presente en el **DESPACHO DE COBRO ADMINISTRATIVO COACTIVO DEL ICBF REGIONAL TOLIMA**, ubicado en la Carrera 5 No 43-23 de la ciudad de Ibagué, o se comunique al teléfono (098) 2644894 Ext. 868002, dentro de los cinco (5) días siguientes al recibo de esta a fin de que cancele la obligación a su cargo.

Cordialmente,



ISABEL CRISTINA FLOREZ GALEANO,
Funcionaria Ejecutora.

100

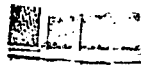
2 1





73/20000/

Ibagué,



006650

06 MAY 2013

Señor (a):
GABRIEL MESA VEGA
 Manzana 33 Casa 15 Barrio Protecho
 Ibagué

9719967018

Correo Certificado

REF: Proceso Ejecutivo por el Despacho de Cobro Administrativo Coactivo del ICBF Regional Tolima contra: **GABRIEL MESA VEGA, C.C. N° 1.110.490.668.**

Atentamente, me permito hacer llegar copia de la Resolución del Mandamiento de Pago N° 041 del 16 de Abril de 2013, a efectos de dar cumplimiento con el mandato legal de la notificación de dicha resolución, lo anterior debido a que no se pudo realizar la notificación personal y debe procederse de acuerdo a lo establecido en el artículo 566 del E. T. esto es la notificación por correo.

Se advierte, que el proceso Coactivo continuará su trámite hasta su culminación, por lo que es necesario que se haga presente en el **DESPACHO DE COBRO ADMINISTRATIVO COACTIVO DEL ICBF REGIONAL TOLIMA**, ubicado en la Carrera 5 No 43-23 de la ciudad de Ibagué, o se comuniqué al teléfono (098) 2644894 Ext. 868002, dentro de los cinco (5) días siguientes al recibo de esta a fin de que cancele la obligación a su cargo.

Cordialmente,


ISABEL CRISTINA FLOREZ GALEANO.
 Funcionaria Ejecutora.



4

v

.

:

2

u

e

h

4

5 4 1 2

3 1 2

.

.

3

4

Regional Tolima
Grupo Jurídico - Cobro Administrativo Coactivo

Resolución N° 041

Ibagué, 16 de Abril de Dos Mil Trece (2013)

Referencia: Proceso de cobro por Jurisdicción Coactiva N° 050
Demandado: GABIEL MESA VEGA
C.C / NIT: 1.110.490.668

El funcionario ejecutor de la Regional Tolima del ICBF, en uso de las facultades conferidas por el artículo 5° de la Ley 1066 de 2006, artículo 297 de la ley 1437 de 2011 C.C.A, artículo 837 del Estatuto Tributario y Resolución 2934 del 2009 de la Dirección General del ICBF, y

CONSIDERANDO

Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 5° de la Ley 1066 de 2006 las entidades públicas del orden nacional, que tienen a su cargo el recaudo de rentas o caudales públicos del nivel nacional, tienen jurisdicción coactiva para hacer efectivas las obligaciones a su favor. Así mismo, el artículo 297 de la ley 1437 de 2011 C.C.A y 828 del Estatuto Tributario establecen los títulos que prestan mérito ejecutivo a favor de la administración.

Que mediante Auto N° 091 del 11 de Marzo de 2013, este despacho avocó conocimiento de la documentación remitida por el Grupo de Jurídica del ICBF, con el fin de hacer efectiva la obligación contenida en la Sentencia de Impugnación e Investigación de Paternidad proferida por el Juzgado Primero de Familia de Ibagué - Tolima, de fecha 28 de Enero de 2013, por medio de la cual se declaró deudor del ICBF al señor **GABRIEL MESA VEGA**, identificado con **C.C. N° 1.110.490.668**, por la obligación contenida en La Sentencia del 28 de Enero del 2013, por valor **CUATROCIENTOS VEINTE MIL PESOS M/CTE (\$420.00.00)**, por concepto de gastos sufragados por el ICBF en el examen de ADN.

La Sentencia de Impugnación e Investigación de Paternidad proferida por el Juzgado Primero de Familia de Ibagué - Tolima, de fecha 28 de Enero de 2013, fue Notificada a través de Notificación por Edicto del 01 de Febrero del 2013, cobrando ejecutoria en los términos del artículo 323 del C.P.C, en fecha 05 de Febrero de 2013, por lo tanto la referida presta mérito ejecutivo por cuanto en ella consta una obligación clara, expresa y exigible, en contra del señor **GABRIEL MESA VEGA**, identificado con **C.C. N°**

1

2

3



4

5

6

7

8



9

10

1.110.490.668, de conformidad con lo establecido en el artículo 297 ley 1437 de 2011 C.C.A y 828 del Estatuto Tributario.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

PRIMERO: LIBRAR MANDAMIENTO DE PAGO a favor del ICBF y en contra del señor **GABRIEL MESA VEGA**, identificado con **C.C. N° 1.110.490.668**, por la obligación contenida en La Sentencia de Impugnación e Investigación de Paternidad proferida por el Juzgado Primero de Familia de Ibagué - Tolima, de fecha 28 de Enero de 2013 por valor de **CUATROCIENTOS VEINTE MIL PESOS M/CTE (\$420.000.00)** ejecutoriada a partir del 05 de Febrero de 2013.

SEGUNDO: ADVERTIR al deudor que el pago deberá efectuarlo dentro de los quince (15) días siguientes a la notificación del mandamiento de pago, para lo cual deberá consignar en la cuenta corriente del **INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR N°.06601-004107-8** del Banco Agrario señalando el número del proceso.

TERCERO: NOTIFICAR al demandado en la forma establecida en el artículo 826 del Estatuto Tributario.

CUARTO: ADVERTIR al demandado que contra la presente Resolución no proceden recursos, según lo dispuesto en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario, pero podrá formular excepciones dentro de los quince (15) días siguientes a su notificación, de acuerdo con el artículo 830 del mismo Estatuto.

QUINTO: ADVERTIR de igual forma al demandado que de conformidad con lo establecido en el artículo 565 del Código de Procedimiento Civil, es su deber denunciar bienes que garanticen el pago de la obligación contenida en el presente Auto.

Dado en la ciudad de Ibagué, a los (04) días del mes de Diciembre de 2012

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



ISABEL CRISTINA FLOREZ GALEANO
Funcionaria Ejecutora

Proyecto: Paola Marín.

Sticker de Devolución

472 Motivos de Devolución

Desconocido
 Dirección Errada
 No Reclamado
 Rehusado
 No Reside

OTROS

Apartado Clausurado
 Cerrado
 No Existe Numero
 Fallecido
 No Contactado
 Fuerza Mayor

Intento de entrega No. 1

> Fecha 8/5/13
 > Hora 3:56
 > Nombre legible del distribuidor *deja*
 > C.C. 110400701
 > Sector 560
 > Centro de Distribución 2600
 > Observaciones *de*

Intento de entrega No. 2

> Fecha
 > Hora
 > Nombre legible del distribuidor
 > C.C.
 > Sector
 > Centro de Distribución
 > Observaciones

IN-OP-DI-003-FR-001 / Versión 2

F-9385